

G. ENRIQUE AYUSO FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; Y FRANCISCA PÉREZ LÓPEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS ELEVA AL PLENO DE OCTUBRE DE 2016 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN LOS CABEZOS DE LA CRUZ Y DEL COLLADOS DE CABEZO DE TORRES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cabezo de Torres es una de las pedanías de Murcia que mayor desarrollo ha experimentado, tanto a nivel demográfico como económico en las últimas décadas. De los 4.022 habitantes que había en 1950 se pasó a 9.280 en 1996. En 2004 alcanzaba ya los 11.114 habitantes, repartidos en tres núcleos de población: el centro urbano, la huerta y el barrio de María Auxiliadora. En la actualidad, Cabezo de Torres tiene una población por encima de los 12.000 habitantes.

Actualmente y debido a diversos factores, existen dos zonas algo degradadas desde el punto de vista social y que ocupan los cabezos conocidos con los nombres de Cabezo de la Cruz y Cabezo del Collado. Al mismo tiempo, ambos son un referente geográfico e identitario de Cabezo de Torres y por los que debemos trabajar para su recuperación. Desgraciadamente la situación de precariedad que atraviesan algunos de sus habitantes, implica que un porcentaje de las personas que viven en esas zonas puedan estar en riesgo de exclusión social, lo que puede llevar aparejado en un futuro muy cercano un problema sin retorno.

Numerosos vecinos y vecinas muestran su preocupación por la suciedad y abandono de algunas zonas de estos Collados, así como por los diversos problemas consecuencia de la precariedad laboral que pudiesen llegar a formar parte del paisaje habitual. También asociaciones de vecinos, Ampas, así como todos los grupos políticos representados en la Junta Municipal de Cabezo de Torres han mostrado reiteradamente su preocupación por esta situación.

Por otra parte, en la actualidad se encuentra en proceso de información y alegaciones el "Plan Especial residencial, áreas de rehabilitación integrada" PH-CT1 de esta zona. Las actuaciones previstas dejan la solución necesaria en manos de una autorregulación por parte de cada uno de los particulares afectados; lo cual, en la mayor parte de los casos, es de muy difícil cumplimiento por lo que se hace necesario previamente la creación e implantación de un programa que tenga como finalidad prioritaria una intervención social integral en ambos cabezos.

Este programa debe ser concretado en plazos, objetivos, indicadores, evaluación, y presupuesto, que lo conviertan en una actuación previa a la aprobación del citado Plan Especial PH-CT1, teniendo éste además, que tener en cuenta todas las alegaciones de los vecinos, así como las consideraciones legales pertinentes.

Por todo lo anterior, los grupos municipales PSOE y Ciudadanos someten a debate en el pleno del Ayuntamiento de Murcia, y en su caso a su aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

- 1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia a la elaboración de un Plan de Intervención Social Integral en la zona del Cabezo de la Cruz y Cabezo del Collado. Este plan, realizado por los técnicos municipales, y con la mayor participación posible, debe definir los ejes de intervención del mismo, entre los que se considerarán los de alfabetización, social, empleo, sanidad, familia, escolarización, vivienda y/o aquellos que los técnicos y expertos consideren necesarios. Dicho Plan de Intervención Social Integral debe estar aprobado previamente a la aprobación, si fuera el caso, del Plan Especial PH-CT1.***

Murcia, a 21 de octubre de 2016



**Concejal Grupo Socialista
G. Enrique Ayuso**



**Concejala Grupo Ciudadanos
Francisca Pérez**